



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



**Procedimientos de instrumentación**

- Presentar petición por escrito.
- La Coordinación de Alianza notificará personalmente que será integrado al Programa, su titular supervisará la petición para verificar y valorar la cantidad de material a entregar.
- Se entregará volante para recepción de documentos. El beneficiario acudirá al lugar, en día y hora indicados en volante proporcionado por personal de la Coordinación de Alianza a entregar documentación y firmar carta compromiso.
- El beneficiario asistirá el día y hora indicados para recibir el material.

**Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el Director General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

**Mecanismos de exigibilidad**

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

**Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con el material entregado.  
El cumplimiento de las metas del programa.

El indicador será:

Número de beneficiarios comparados con los resultados del año anterior.

**Formas de participación social**

Los beneficiarios se encargaran de la aplicación del material y mano de obra en su fachada.

**Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Pinta tu fachada".

**11.-MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES****Dependencia responsable**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la titular de la Coordinación de Alianza

**Objetivo y Alcances**

Otorgar ayudas económicas para mejorar la condición física de áreas comunes, instalaciones eléctricas y/o hidrosanitarias de las unidades habitacionales ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, con la participación y organización de sus habitantes.

**Metas Físicas**

Beneficiar al menos 50 unidades habitacionales

**Programación Presupuestal**

4 millones 844 mil 318 pesos.

**Requisitos y procedimientos de acceso**

- 1.- Presentar demanda ciudadana en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o de la Dirección Territorial a la que corresponda el domicilio del solicitante
- 2.-La vivienda debe ser de interés social.
- 3.-La titular de la Coordinación de Alianza recibirá y analizará las demandas ciudadanas, dando preferencia a unidades que no han sido atendidas y en caso de haber sido beneficiadas en años anteriores, haber cumplido de acuerdo a las formas de participación social.

**Procedimientos de instrumentación**

El recurso asignado a cada unidad habitacional dependerá del número de viviendas y se entregará en dos partes. Presentada la demanda por escrito por parte de los habitantes de las unidades habitacionales la titular de la Coordinación de Alianza informará por escrito si son integrados al Programa. La titular de la Coordinación de Alianza, también convocará y presidirá la Asamblea en la unidad habitacional para constituir el Comité de Administración y el de Control y Seguimiento, y elegir trabajos a realizarse en el conjunto habitacional. El Comité de Administración se encargará de tramitar una cuenta bancaria con firma mancomunada y contratar al prestador de servicios. Los integrantes de los Comités de Administración y de Control y Seguimiento supervisarán los trabajos, informarán y comprobarán gastos a la Coordinación de Alianza.

**Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

Deberán presentarse por escrito a la titular de la Coordinación de Alianza.

**Mecanismos de exigibilidad**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

**Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con el apoyo económico entregado.

Comparación de metas alcanzadas con respecto al año anterior.

El indicador será:

Número de Viviendas beneficiadas.

Número de solicitudes atendidas entre el número de solicitudes ingresadas por cien

**Formas de participación social**

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

**Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Ollin Callan" de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

**12.-BECAS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA****Dependencia responsable**

Delegación Gustavo A. Madero; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Cultura y Deportes y Subdirección de Promoción Deportiva.

**Objetivos y alcances:**

Reconocer a los deportistas de alto rendimiento, otorgando un estímulo económico a los más destacados que hayan obtenido un lugar sobresaliente representando a la Delegación Gustavo A. Madero en el ciclo oficial deportivo con el fin de estimular la participación de la comunidad.

**Metas físicas**

Se otorgarán al menos 500 becas a la excelencia deportiva con un monto de 400 pesos mensuales, desagregadas de la siguiente manera:

Se otorgarán al menos 350 becas a la excelencia deportiva a atletas de disciplinas individuales.

Se otorgarán al menos 100 becas a la excelencia deportiva a disciplinas de conjunto.

Se otorgarán al menos 50 becas a la excelencia deportiva a entrenadores de disciplinas individuales y de conjunto.

**Programación presupuestal**

El monto anual correspondiente será al menos de 2 millones 400 mil pesos, de acuerdo con el proyecto de POA 2009. Se pagarán a cada uno de los atletas beneficiados, un monto total de \$ 4,800.00 pesos, m/n; a razón de \$ 400.00 pesos m/n. mensuales.

**Requisitos y procedimientos de acceso****Requisitos:**

Se considera a los deportistas individuales, equipos y entrenadores destacados que representando a la Delegación Gustavo A. Madero participen en competencias y torneos y obtengan lugares destacados en ellos, en su respectiva disciplina, bajo el siguiente procedimiento: